

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cieza por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas para la convocatoria de las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 23 de julio de 1966, se hace público por medio de la presente la constitución nominal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Presidente: Don Trinidad Almela Pujante, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Jesús Pinilla Millán y doña María de la Concepción Asorey Andaluz, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Santos Albalá Cortijo, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que asumirá también las funciones de Secretario del Tribunal.

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cieza, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde.—5.894-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cieza por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Guardia municipal (Sección Montes) de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas para la convocatoria de las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Guardia municipal (Sección Montes) de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 23 de julio de 1966, se hace público por medio de la presente la constitución nominal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Presidente: Don Trinidad Almela Pujante, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, como suplente, en representación de la Dirección Ge-

neral de Administración Local; don Isidoro Ruiz Gabaldón y don Antonio Fernández Gómez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Santos Albalá Cortijo, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que asumirá también las funciones de Secretario del Tribunal.

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cieza (Murcia), 7 de octubre de 1966.—El Alcalde.—5.892-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cieza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Guardia municipal (Sección Montes) de esta Corporación.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Guardia municipal (Sección Montes) («Boletín Oficial del Estado» número 195, de 23 de julio pasado), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de dicha convocatoria, se publica a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos:

Aspirante admitido: Don Antonio Semitiel Aroca, de Cieza (Murcia)

No se ha excluido ninguno.

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Cieza, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde.—5.893-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Funcionarios de esta Corporación.*

Concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 223, de 29 de septiembre pasado, se publica íntegra la convocatoria.

Córdoba, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde.—5.890-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 22 de junio de 1966 por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito número 18.233/65, interpuesto por «Inmuebles y Materias Industriales, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central fecha 22 de junio de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 18.233/65, interpuesto por «Inmuebles y Materias Industriales, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 22 de junio de 1965, sobre Contribución Territorial Urbana de las zonas tercera y segunda de la Urbanización de Santa Ponsa, en término municipal de Calviá (Palma de Mallorca), el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 22 de junio de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la Sociedad «Inmuebles y Materias Industriales, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 22 de junio de 1965, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución sobre contribución territorial urbana, por ajustarse a derecho, declarándola firme y subsistente, sin imposición de costas.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o ineficacia a que se refiere el artículo 105 del texto refundido de

la Ley de lo Contencioso Administrativo, este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

*ORDEN de 10 de octubre de 1966 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los valores de renta fija que se detallan.*

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada, se dispone la inclusión en la lista oficial de valores, aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras, de los siguientes títulos de renta fija, emitidos por las entidades que se citan:

«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», con domicilio en Madrid: 200.000 obligaciones simples, números 1/200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 200.000.000 de pesetas, al 6,0718 por 100 de interés anual, amortizables en veinte años, a partir de 1970, mediante sorteos de cuartas partes. Emisión 15 de mayo de 1965.

«Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid: 500.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,182 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, comenzando en 1967. Emisión 20 de enero de 1966.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el informe de la Junta Sindical aportado al expediente, del cual se deduce que reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido ordenar que los títulos antes reseñados de «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» y «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», sean incluidas en la lista oficial de valores, aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de octubre de 1966.—P. D., José R. Herrera Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas sobre renovación de Vocales de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de las zonas segunda, sexta y séptima.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los Decretos 2908/1962, de 15 de noviembre, y 2138/1965, de 21 de julio, y Orden ministerial de 12 de marzo de 1966.

Esta Dirección General acuerda se proceda a la renovación de los Vocales representantes en la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de las zonas segunda, sexta y séptima, determinadas en la Circular de 29 de diciembre de 1950 de la suprimida Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, con aplicación del procedimiento establecido en el citado Reglamento y sin que puedan ser reelegidos aquellos Vocales que hubieran desempeñado el cargo durante seis años consecutivos.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 de octubre de 1966.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías de 23 de marzo de 1956, este Centro directivo por acuerdo de esta fecha ha tenido a bien declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el billete de la serie segunda número 25960 correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 del presente mes, por supuesta duplicidad, expandido por la Administración de Loterías número 6 de Valladolid. El poseedor o poseedores de este billete pueden reclamar su importe en la mencionada Administración, previa su presentación y entrega.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Jefe del Servicio, por delegación, Rafael Alonso González.—4.688-E.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 18 concedida al Banco de Santander para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 21 de septiembre de 1966, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 12039, primera columna, línea 34, donde dice: «número de identificación 09-13-01», debe decir: «número de identificación 09-11-03».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 18 hormigoneras.**

Por Orden ministerial de fecha 29 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 18 hormigoneras a «Luis Grasset, S. A.», al precio por unidad de 29.875 pesetas por un total de 537.750 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de 540.000 pesetas representa una baja de 2.250 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 15 taladros ligeros, cinco taladros pesados y cinco llaves de impacto.**

Por Orden ministerial de fecha 26 de diciembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 15 taladros ligeros, cinco taladros pesados y cinco llaves de impacto en la forma que a continuación se expone:

Quince taladros ligeros Adjudicatario: «Autoherramientas, Sociedad Limitada». Presupuesto de adjudicación: 44.535 pesetas.

Cinco taladros pesados Adjudicatario: «Autoherramientas, Sociedad Limitada». Presupuesto de adjudicación 15.070 pesetas.

Cinco llaves de impacto. Adjudicatario: «Coverma, S. A.». Presupuesto de adjudicación: 60.960 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas, que asciende a la cantidad de 120.565 pesetas, representa respecto del presupuesto de contrata de 197.060 pesetas una baja de 76.495 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid 8 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 15 cargadores de baterías.**

Por Orden ministerial de fecha 14 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 15 cargadores de baterías a «Electrónica Ibero-Americana, S. A.», al precio por unidad de 7.600 pesetas, por un total de 114.000 pesetas que frente al presupuesto de contrata de pesetas 135.000 representa una baja de 21.000 pesetas.

Madrid 8 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: Zona del canal del Cinca. Plan Coordinado. Caminos C-IX-2.º-8, C-IX-2.º-8-1, C-IX-2.º-10 y C-IX-2.º-10-1.— Término municipal de Pomar de Cinca (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pomar de Cinca (Huesca) para el día 18 de noviembre de 1966 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.540-E.